



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N°

4708

/2024

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4392/2021.
La Ordenanza Municipal N° 4564/2023.
La Ordenanza Municipal N° 4683/2023.
Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 4564/2023 se incorporó el Artículo 9° a la Ordenanza Municipal N° 4392/2021, por la cual se procedió a desafectar distintos espacios públicos en condición de espacios verdes en desuso en distintas zonas de la ciudad, cuya desafectación y posterior incorporación al dominio privado del estado municipal resultaron convenientes a los intereses de la comunidad, destinándolos a brindar soluciones habitacionales a nuestros vecinos.

Que en caso de resultar necesario contar con áreas de servicios y equipamientos a fin de disponer urbanizaciones dotadas de todas las cuestiones que hacen a un desarrollo integro de nuestras comunidades, se deberá presentar un proyecto supra mencionado, para la evaluación y aprobación del Concejo Deliberante, quien cuenta con las facultades conferidas por la Carta Orgánica municipal.

POR ELLO:

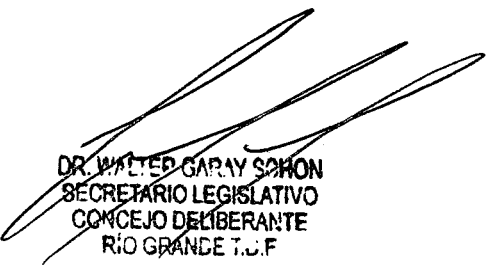
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

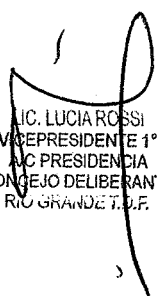
ORDENANZA:

Artículo 1°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 4683/2023.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

**APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024.
Mv/FR**


DR. WALTER GARAY SCHON
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.F.


LIC. LUCIA ROSSI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.F.F.

4708



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Legislativos y Municipales
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
08/02/24	11:30
44	

MATIAS VILLARROEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

NOTA N° 13/24.-
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 08 de febrero del 2024.-

A la Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
Dra. Zamora Guadalupe.

S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102º, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4707- Asunto N° 013/2024.
- Ordenanza Municipal N° 4708 - Asunto N° 014/2024.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Sofia Lutyk
Directora General
de Enlace y Coordinación
Secretaría de Gobierno